



Resolución de Alcaldía

N° 564-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 05 de octubre del 2022

VISTO:

La Solicitud S/N con Registro N°8767 de fecha 03 de octubre del 2022, presentado por el Bach. ROMARIO RAMOS ORTIZ, el Proveído N° 826, de fecha 04 de octubre del 2022, emitido por el despacho de alcaldía; el Proveído N° 11013, de fecha 04 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Solicitud S/N con Registro N°8767 de fecha 03 de octubre del 2022, el Bach. ROMARIO RAMOS ORTIZ, pone el cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico a disposición, el mismo que ha laborado desde el 05 de setiembre hasta la actualidad, agradeciendo la oportunidad y confianza brindada;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Proveído N° 826, de fecha 04 de octubre del 2022, el despacho de Alcaldía, dispone trámite correspondiente y la Gerente Municipal mediante Proveído N° 11013 de fecha 04 de octubre del 2022, dispone ACEPTAR LA RENUNCIA, con eficacia anticipada al 04 de octubre del 2022;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA al BACH. ROMARIO RAMOS ORTIZ, al cargo de DIRECTIVO SUPERIOR como SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, bajo los alcances normativos del régimen laboral del DL N° 1057, con eficacia anticipada al 04 de octubre del 2022, el mismo que fue designado mediante Resolución de Alcaldía N° 485-2022-MDCN-T de fecha 05 de setiembre del 2022, agradeciéndole por sus servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la Servidora efectúe la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la DIRECTIVA DE ENTREGA DE CARGO aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la Institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
SGSG
SGGRH
SGDE
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO.